

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL."

RESOLUCIÓN DE GERENCIA №132-2019-MPH-G.A.T

Huarmey, 07 de Agosto del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 201908083 de fecha 25 de Junio del 2019, promovido por Doña GLORIA MARITZA PADILLA RIVERA, quien solicita FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad son Órganos de Gobiernos Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo № 36° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, faculta a la Administración Tributaria, en casos particulares, a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPH se aprueba el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No tributarias de la Municipalidad Provincial de Huarmey, la misma que en su Artículo 10° indica que la aprobación de la solicitud de fraccionamiento se realiza de manera autónoma una vez que se hayan cumplido con los requisitos señalados en su Artículo 6° y 7°, se formaliza mediante resolución, en la cual se señalara el plan de pagos;



Que, con **INFORME** Nº 0308-2019-GAT-SGOCYR/MPH, de fecha 06 de Agosto de 2019 emítido por el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, en donde señala que se ha elaborado el Fraccionamiento de Deuda Tributaria Nº 001-2019-GAT/SGOCYR de fecha 31 de Julio del 2018 a favor de **Doña GLORIA MARITZA PADILLA RIVERA**, con código de contribuyente Nº 2687, por concepto de Impuesto Predial, Formatos y Gastos Administrativos del año de deuda tributaria 2018 de acuerdo al artículo Nº 36° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, se accede al aplazamiento y restructuración de las fechas de pago del fraccionamiento.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley №27972 Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo № 156-2004-EF y la Ordenanza Municipal N° 003-2013-MPH; y,

Estando a lo dispuesto con los Informes que preceden y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MPH, sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONTINÚA RESOLUCION DE GERENCIA Nº132-2019-MPH-G.A.T.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el fraccionamiento de Deuda Tributaria N° 001-2018-GAT/S.G.O.CyR de la Sub Gerencia Orientación al Contribuyente y Recaudación de fecha 06 de Agosto del 2019 a favor de Doña GLORIA MARITZA PADILLA RIVERA; en la forma que a continuación se detalla:

N°	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO	IMPORTE CUOTA	INTERÉS MORATORIO	TOTAL A PAGAR
stub seela	25/07/2019	117.41	7.51	124.93
2 9002	25/08/2019	117.41	6.58	123.99
3 00 N	25/09/2019	117.41	5.64	123.05
4	25/10/2019	117.41	4.70	122.11
88 3 00 08	25/11/2019	117.41	3.76	121.17
6 6 4 4	25/12/2019	117.41	2.82	120.23
ta Z itau iga	25/01/2020	117.41	1.88	119.29
8	25/02/2020	117.41	0.94	118.35
		939.32	33.82	973.13

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución en conocimiento del Contribuyente y de la Sub gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Poner la presente resolución en conocimiento del administrado(a), de la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control para las acciones correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

